

2387



6 2387

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años
en España
a favor de Don Jorge Codina Valeri
de nacionalidad española
residente en Barcelona.- Rambla de Cataluña, 66
por:
"GAFAS PERFECCIONADAS"

Memoria descriptiva

5.-

La presente invención se refiere a unas gafas perfeccionadas que responden a un principio de trabajo y constitución completamente distinto de todos los sistemas conocidos hasta el presente, mejorando a los aludidos sistemas antiguos, tanto en su concepción, estética y economía de fabricación.

La característica esencial del nuevo tipo de gafa perfeccionada consiste en que independientemente de contar con los elementos que le son propios para su adaptación a nariz



5.-

y orejas cuenta con una pieza frontal a la que se le ha practicado en un sector de la misma, un hendido coincidiendo con la silueta superior de los cristales alojando a estos en dicha oquedad y retenidos por los medios que hagan al caso, de suerte que al quedar alojados, se origina sobre estos un hilo continuo de un extremo a otro de dicho frontal no dejandose ver el lomo de dichos cristales por impedirsele la pestaña que origina el hendido antes mencionado, quedando al mismo nivel visto de frente el cristal con el hilo continuo originado.

10.-

Para la mejor comprensión de la presente invención se acompaña una hoja de planos ilustrativos en los que la figura 1ª corresponde a una vista en perspectiva de un caso práctico de realización y la figura 2ª es una sección longitudinal del mismo.

15.-

En ambas figuras, la distinta numeración goza de igual valor y por ello tenemos:

1.- Frontal con la pestaña o hilo continuo originado.

20.-

2.- Hendidura formada en el frontal -1-

3.- Elementos de retención de los cristales o talcos al frontal -1-

25.-

Para la utilización práctica de la invención que se preconiza, basta originar el hendido -2- en el frontal -1- y así lograr un hilo continuo de un extremo a otro de dicho frontal, siendo alojado el correspondiente cristal o talco en el hendido -2- a través de los medios de retención -3-

30.-

Serán independientes del objeto de la presente invención, los materiales, colores, formas y dimensiones tanto absolutas como relativas y en general todo cuanto no

- 3 - 6 23871



cambie, altere o modifique la esencialidad de la invención

N O T A

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio nacional, sus colonias y dominios, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

5.-

1.- Gafas perfeccionadas, caracterizado porque independientemente de contar con los elementos que le son propios para su adaptación a nariz y orejas cuenta con una pieza frontal a la que se le ha practicado en un sector de la misma, un hendido coincidiendo con la silueta superior de los cristales o talcos, alojando a estos en dicha oquedad y retenidos por los medios que hagan al caso, de suerte que al quedar alojados, se origina sobre estos un hilo continuo de un extremo a otro de dicho frontal no dejandose ver el lomo de dichos cristales o talcos por impedirse la pestaña que origina el hendido antes mencionado, quedando visto de frente, al mismo nivel tanto el hilo continuo como los cristales o talcos.

10.-

15.-

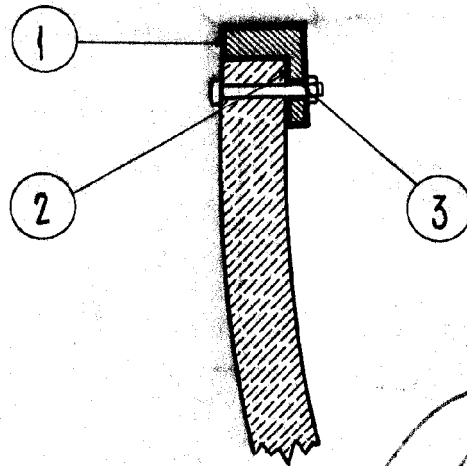
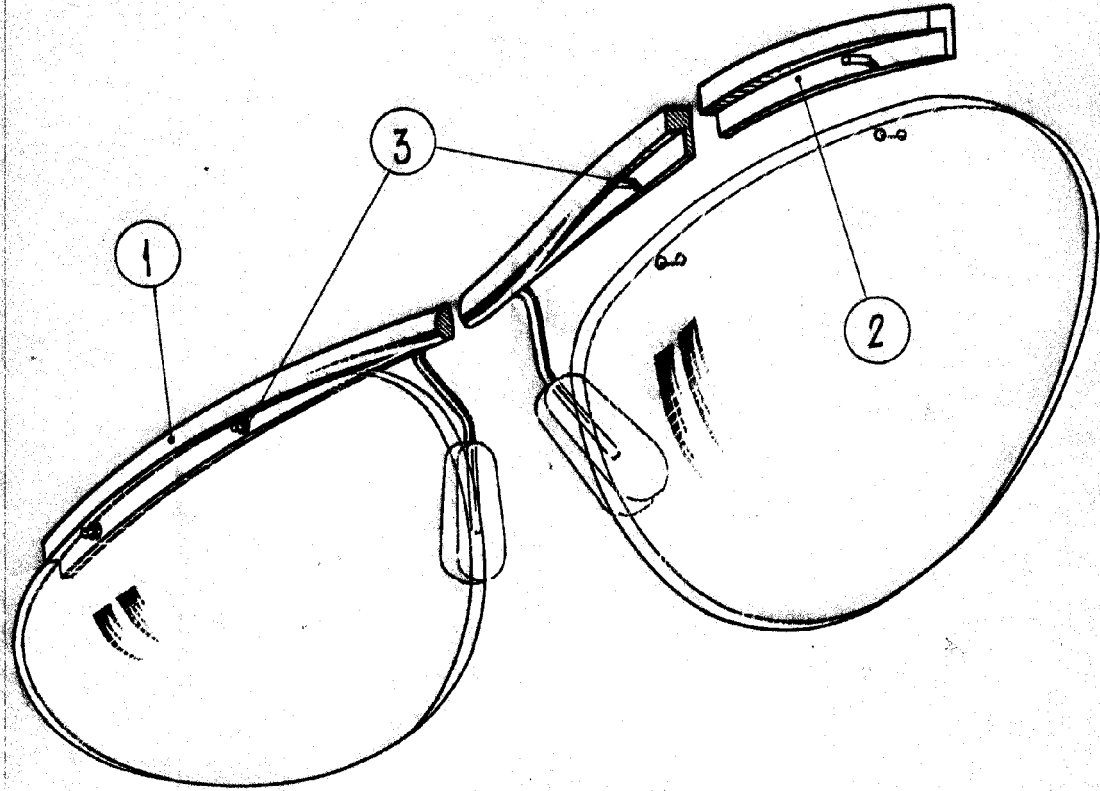
2.- GAFAS PERFECCIONADAS

20.-

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de TRES hojas escritas por una sola de sus caras y una hoja de planos que la ilustra

Madrid, 24 de Octubre de 1957

6 2387



Luci

Escala variable.